

# COLABORACIÓN EN CONSOLIDACIÓN DE COLONIAS DE GATOS URBANOS

**Política de Privacidad:** Los datos de carácter personal que se pudieran recabar directamente del interesado serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Parla. Los datos personales serán recogidos y tratados por el Ayuntamiento de Parla con la finalidad correspondiente a cada una de las actividades de tratamiento que realiza y que están accesibles en el Registro de Actividades. El tratamiento de sus datos se realiza para el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Ayuntamiento de Parla, para el cumplimiento de misiones realizadas en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a este Ayuntamiento, así como cuando la finalidad del tratamiento requiera su consentimiento, que habrá de ser prestado mediante una clara acción afirmativa.

**Puede consultar la base legal para cada una de las actividades de tratamiento que lleva a cabo el Ayuntamiento de Parla en el Registro de Actividades en la Sede Electrónica.**

Enlace: <https://politicadeprivacidad.ayuntamientoparla.es>

La persona interesada podrá ejercer sus derechos ante el Ayuntamiento de Parla en la Plaza de la Constitución, 1, 28981, Parla (Madrid), como órgano responsable.

Modelo revisado el 31 de octubre de 2020

Página: 1 de 1

## 1.- DATOS DEL/ DE LA INTERESADO/A:

Apellidos y Nombre o Razón Social:		NIF:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	E-mail:	

## 2.- MEDIO DE COMUNICACIÓN, ELEGIR UNO DE LOS DOS (marcar con X):

<input type="checkbox"/>	<b>Deseo ser notificado/a telemáticamente para este Procedimiento (Obligatorio Personas Jurídicas, Voluntario Personas Físicas):</b> Se realizará un aviso al correo electrónico que se aporte en esta solicitud sobre la puesta a disposición por comparecencia electrónica para las Notificaciones Telemáticas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla ( <a href="https://sede.ayuntamientoparla.es">https://sede.ayuntamientoparla.es</a> )					
<input type="checkbox"/>	<b>Deseo ser notificado/a por correo postal en el siguiente domicilio (Solo para Personas Físicas):</b>					
Domicilio:	Nº:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:
Código Postal:	Municipio:	Provincia:				

## 3.- DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE:

Apellidos y nombre:		NIF:	
Teléfono Fijo:	Teléfono Móvil:	E-mail:	

## 4.- RELACIÓN Y DATOS DE LA COLONIA DE GATOS URBANOS:

Relación del Solicitante con la Colonia:	
Colonia situada en la siguiente Dirección:	
Descripción de la Colonia (Estado Actual):	
Nº aproximado de Animales:	
Ya existe colaboración de una Asociación Protectora:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En el caso afirmativo,	
Nombre/Razón Social de la Protectora:	
Persona de Contacto:	Teléfono:

## 5.- TENGO CONOCIMIENTO DE LOS SIGUIENTES COMPROMISOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET:

**En el momento de obtener mi Carnet de Alimentador de Colonias felinas, asumo las siguientes obligaciones y responsabilidades:**

- 1) Alimentar a los gatos de las colonias EXCLUSIVAMENTE con comida específica para gatos. Poner a su disposición permanente solo pienso y agua.**  
El pienso de gato es el alimento básico y fundamental que debemos darles porque contiene todos los nutrientes que necesitan, como la TAURINA. Y el agua, que es imprescindible, hay que proporcionarla en abundancia y limpia.
- 2) En el caso de comida húmeda (latas o sobres de comida para gatos) asumir la obligación de retirar los posibles restos de ella y el recipiente antes de abandonar la zona.**  
El tiempo máximo para dejar puesta la comida húmeda será de 1 hora en invierno y de 30 minutos en verano, para evitar que se degrade y se convierta en caldo de cultivo de bacterias
- 3) No proporcionar nunca comida casera, ni restos de ella, ni otros alimentos de consumo humano.**  
Esta alimentación puede provocar enfermedades a los animales, ensucia el entorno y causa malos olores, siendo responsable de muchos de los problemas generados con los vecinos, que es lo que queremos evitar con el control de colonias.
- 4) Mantener limpia la zona de alimentación de la colonia felina, que es responsabilidad de quien les da de comer. Por ello, se pondrá el pienso y el agua en recipientes limpios, y se retirarán tanto los vacíos como los desechos de la zona, incluso los de otros vecinos.**  
El objetivo es que nadie pueda decir que hay basura, comida en mal estado, huele mal, etc. Si los vecinos perciben nuestro compromiso, responsabilidad, y no tienen molestias, los gatos vivirán en paz.
- 5) Cuidar a los gatos con discreción, escondiendo todo lo posible los recipientes de comida y agua. También hay que evitar que se concentren a nuestro alrededor (para recibir comida húmeda, por ejemplo) en un lugar demasiado visible y ante los vecinos.**  
Cuanto menos se note la presencia de los gatos, mejor. Una colonia muy vistosa es un reclamo para quejas de vecinos y para el abandono de otros gatos. Conviene alimentarlos en zonas y horarios en los que no haya demasiados peatones, y estar allí el menor tiempo posible.
- 6) Colaborar en la captura de los gatos que alimento, para su esterilización. Para ello, facilitaré información sobre sus costumbres y horarios a las personas que, autorizadas por el Ayuntamiento de Parla, se vayan a encargar de cogerlos. Y también seguiré sus indicaciones para facilitarles la tarea.**  
Dar de comer a los gatos de la calle sin tener como objetivo su control, a través de la esterilización, es un error que provoca su aumento descontrolado e insalubridad en la zona. No se permitirá mantener colonias felinas en las que no se esterilicen a los gatos.
- 7) Avisar al Ayuntamiento (Área de Bienestar Animal) si se produce alguno de estos cambios en la colonia: no poder alimentarla, que, a pesar de cumplir todas las normas, tengo problemas con los vecinos y que, estando todos o casi todos los gatos ya esterilizados, ha aparecido uno nuevo.**  
Así se podrán tomar medidas para que no se queden sin alimentar los gatos; para evitar enfrentamientos directos entre los alimentadores y los vecinos; o capturar al gato nuevo y comprobar si tiene chip o, en caso contrario, esterilizarlo y volver a soltarlo.
- 8) No crear nuevos puntos de alimentación de gatos en lugares diferentes a las colonias que he notificado y aparecen en mi carnet. En caso de detectar una nueva colonia se informará al Ayuntamiento para poder valorarla.**  
Uno de los objetivos del programa de control de colonias es intentar crear una distribución lógica y beneficiosa de las colonias, evitando la existencia de puntos de alimentación muy próximos. Esto último, además de innecesario (porque los gatos se desplazan sin problema para alimentarse) puede provocar quejas de un número mayor de vecinos afectados.

Firma del Solicitante o Representante:	
En Parla, a	de
	de 20